



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 04 de mayo del 2012

Visto, el Informe N° 0044-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC

y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0044-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el CPC Eddie Williams Salazar Barrios, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 10 y 11 de abril del 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones y actividades. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 16 de abril del 2012, el solicitante citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 021-2012 de fecha 20 de abril de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al CPC Eddie Williams Salazar Barrios por la Comisión de Servicios descrita en el Informe N° 0044-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 044-2012-UE 007-MARCAH-TES, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que al 20 de abril de 2012, dicho Certificado tiene como saldo disponible el monto ascendente a: S/. 2823.20 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 NUEVOS SOLES). En tal sentido, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

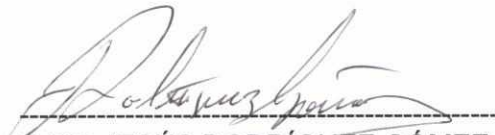
Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 02 de mayo del 2012, se encargó desde el 03 de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del CPC Eddie Williams Salazar Barrios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ  
Jefe (e) Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco

